

Comité 11

Filosofía, Filología y Lingüística

Requisitos mínimos para valoración positiva

Generales

- Todas las aportaciones deberán ser clasificables como ordinarias.
- No se considerarán aportaciones que sean reiteraciones de trabajos previos, salvo si contienen elementos claramente innovadores.
- Según la discrecionalidad técnica del comité evaluador, los requisitos para la valoración positiva se modulan en función del contenido de la aportación, el índice de impacto del medio, el número de firmantes, referencias recibidas y demás “indicios de calidad” que presenten las personas solicitantes.

**Requisitos
mínimos para
valoración
positiva**

Artículos

Además del contenido de la aportación y otros indicios recogidos en los criterios generales, en la consideración de la calidad de las revistas se tendrá en cuenta preferentemente su clasificación en las bases de datos de referencia de las áreas:

Índices de la Web of Science («Arts and Humanities Citation Index», «Journal Citation Reports (JCR)», «Journal Citation Indicator (JCI)», etc.), Scopus («Scimago Journal Rank (SJR)», «Cite Score»), «MIAR (Matriz de Información para el Análisis de Revistas)», «CARHUS», el ranking de revistas científicas españolas con sellos de calidad FECYT.

**Requisitos
mínimos para
valoración
positiva**

Libros

En la evaluación de libros y capítulos de libros se considerarán los publicados en editoriales de reconocido prestigio y con un procedimiento selectivo para la aceptación de originales.

Deberán reflejar claramente que son fruto de la investigación o de la reflexión documentada.

Con carácter orientativo podrán utilizarse las clasificaciones publicadas en *Scholarly Publishers Indicators* o en IE-CSIC.

**Requisitos
mínimos para
valoración
positiva**

Libros

Además, se considerarán aportaciones de investigación, aplicándose los criterios mencionados, las ediciones críticas que presenten un estudio razonado de la fijación del texto, con la correspondiente mención de fuentes, variantes textuales y que lleven un estudio introductorio que suponga una aportación al conocimiento.

Este mismo criterio se aplicará a las traducciones.

COMITÉ 11. FILOSOFÍA, FILOLOGÍA Y LINGÜÍSTICA

Requisitos mínimos para valoración positiva

Ejemplos orientativos

ARTÍCULOS			
JCR SCOPUS CARHUS A Q1-Q3 ICDS: 9+	ESCI Q4 CARHUS B ICDS: 7-8	CIRC ERIH plus CARHUS C ICDS: 4-6	Otros CARHUS D ICDS: 0-3
8-10	7-8	6-7	2-6

LIBROS			
SPI Españolas 1-30 (33 editoriales) Extranjeras 1-33 (41 editoriales)	SPI Españolas 31-46 (40 editoriales) Extranjeras 34-40 (46 editoriales)	SPI Españolas 47-50 (44 editoriales) Extranjeras 41-43 (42 editoriales)	SPI Españolas 51-55 (37 editoriales) Extranjeras 44-48 (34 editoriales)
IE-CSIC (alto)	IE-CSIC (medio)	IE-CSIC (medio)	IE-CSIC (bajo)
9-10	7-8	6-7	2-6

CAPÍTULOS DE LIBROS			
SPI Españolas 1-30 (33 editoriales) Extranjeras 1-33 (41 editoriales)	SPI Españolas 31-46 (40 editoriales) Extranjeras 34-40 (46 editoriales)	SPI Españolas 47-50 (44 editoriales) Extranjeras 41-43 (42 editoriales)	SPI Españolas 51-55 (37 editoriales) Extranjeras 44-48 (34 editoriales)
IE-CSIC (alto)	IE-CSIC (medio)	IE-CSIC (medio)	IE-CSIC (bajo)
7-8	7	6-7	2-6

La puntuación de la tabla es meramente orientativa y se complementa con los demás criterios publicados en el BOE ya mencionados (contenido, número de autores, referencias y citas recibidas, número de páginas, etc.).

**No se consideran
aportaciones
relevantes**

- a) Los libros de texto o manuales.
- b) Las obras de divulgación.
- c) Las enciclopedias de divulgación (entradas o edición).
- d) Los artículos de opinión, los de divulgación, antologías o diccionarios comunes.
- e) Las actas de congresos y los volúmenes de homenaje, que no respondan a criterios de calidad equiparables a los exigidos para las revistas científicas y para libros y capítulos de libro señalados la convocatoria.
- f) Las reseñas y reseñaciones.
- g) La edición de un volumen colectivo.

Errores frecuentes a evitar

- Un elevado número de firmas. Más de dos personas firmantes puede reducir la calificación, si no está claramente justificado es necesario justificar el número de autorías e indicar con claridad la labor específica que ha realizado la persona solicitante en el trabajo, su contribución.
- La publicación reiterada en revistas o editoriales del mismo organismo donde la persona solicitante realiza su investigación.
- Varios capítulos en un mismo volumen y, en consecuencia, con el mismo ISBN, no se considerarán aportaciones diferentes.



SÍGUENOS EN:



AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD Y ACREDITACIÓN